

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3134 de fecha lunes 27 de octubre de 2008
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29764
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Oscar Coca Antezana, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se ausentará del país, en misión oficial, del 28 al 30 de octubre de 2008, a la ciudad de Brasilia – República Federativa de Brasil, a objeto de participar de la Reunión Oficial con el Ministro de Transportes de Brasil.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA,** al ciudadano **CARLOS VILLEGAS QUIROGA, Ministro de Planificación del Desarrollo,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.